

APELLIDOS Y NOMBRE	N.º	D.º	M.º	PROVINCIA
RICO COARASA	MARTA IRENE	17715609	1- 4-1964	MADRID
RIVERO ROJAS	MIGUEL ANGEL	7806719	13-11-1955	SALAMANCA
RUIZ DE LA TORRE PEREZ	MARIA ANGELES	72767028	28-10-1947	NAVARRA
SALADO ECHEVERRIA	BLANCA	6547347	26- 1-1961	AVILA
SALVADOR GUTIERREZ	FRANCISCO J	9712603	15- 1-1955	VALLADOLID
SAN JOSE PRIETO	MARIA LUISA	9262772	11- 7-1960	SEGOVIA
SAN MIGUEL LASTRA	MARIA VICTORIA	9352741	8- 3-1961	ASTURIAS
SAN ROMAN RUIZ	ANA ISABEL	5392720	2- 8-1964	MADRID
SANCHEZ ALVAREZ	JOSE MARINO	10536264	1-10-1950	ASTURIAS
SANCHEZ RAMIREZ	ISABEL	76209104	29- 8-1952	BADAJOS
SANCHEZ RODILLA	JESUS	8098095	7- 8-1955	SALAMANCA
SANCHEZ TOQUERO	JOSE LUIS	9272058	21- 2-1961	VALLADOLID
SANJUAN SANTANA	MARIA SEGONA	12357256	2- 6-1957	MADRID
SANTAMARTA PEREZ	PABLO	13733165	15- 1-1962	CANTABRIA
SAÑUDO BURGUETE	JESUS	791946	25-11-1961	MADRID
SEGADE PARDO	N PILAR	1106163	13- 6-1959	MADRID
TABERNERO RIOJA	MIGUEL ANGEL	72877631	14- 5-1962	MADRID
TEIGELL GARCIA	MARIA TERESA	51646884	15- 1-1963	MADRID
VALLEZ TROYANO	DEMETRIO	75696728	20-11-1954	MADRID
VELASCO CABELLO	JAIMES A	51343843	1-11-1960	MADRID
VICENTE GALLARDO	OLGA	17160605	22- 8-1947	ZARAGOZA

21570 *RESOLUCION de 24 de agosto de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden efectos retroactivos al nombramiento de don Antonio Monclús Estella como Profesor titular de Universidad.*

Vista la petición formulada por don Antonio Monclús Estella, Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», en solicitud de que se le reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad, por revisión de las calificaciones obtenidas en segunda convocatoria y a propuesta del Consejo de Universidades;

Resultando que el interesado participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Didáctica y Organización Escolar», no habiendo sido propuesto por la Comisión calificadora. Con posterioridad, y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez, y como consecuencia de la nueva valoración el señor Monclús resultó igualmente «no apto», si bien obtuvo tres calificaciones de seis, por lo que pudo solicitar del Consejo de Universidades la revisión de sus calificaciones, revisión que resultó positiva. Aceptada la propuesta favorable del Consejo de Universidades, el interesado fue nombrado Profesor titular de Universidad por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24);

Resultando que una vez tomada posesión de su cargo, ha formulado reiteradas peticiones de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en primera convocatoria, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas al mismo, como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por el aspirante.

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma para la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Orden de 7 de febrero de 1984 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas de Reforma para la Función Pública prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante, el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en el caso presente, por cuanto la segunda reunión de la Comisión de pruebas de idoneidad, en el área de «Didáctica y Organización Escolar», se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado al interesado, reconsiderando su calificación con base en los mismos méritos y aportaciones presentadas en la primera convocatoria, siendo evidente pues que los supuestos de hecho ya existían en dicho momento si bien a este respecto hay que tener en cuenta que el señor Monclús no resultó aprobado

directamente por la Comisión en su segunda reunión, por lo que no puede equipararse a los aspirantes aprobados en primera convocatoria y que fueron nombrados Profesores titulares en 4 de diciembre de 1984. No obstante, si resulta cierto que el interesado obtuvo en la segunda reunión de la Comisión del área de «Didáctica y Organización Escolar» tres puntuaciones de seis o superiores, lo que le permitió instar del Consejo de Universidades la revisión de sus calificaciones consiguiente propuesta favorable de este Organismo, que posibilitó su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Resolución de 8 de mayo de 1986;

Considerando que, de todo ello, se deduce la procedencia de acceder en parte a lo solicitado, declarando el derecho del interesado a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesor titular de Universidad a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes integrados por el mismo procedimiento de revisión de calificaciones en primera convocatoria, lo que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio);

Considerando que, por otra parte, tal reconocimiento no produce lesión alguna a otros aspirantes que participaron en las mismas pruebas y que la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento ha emitido informe favorable en supuestos semejantes,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder en parte a lo solicitado por don Antonio Monclús Estella y, en consecuencia, ampliar la Resolución de 8 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), en el sentido de que su nombramiento de Profesor titular de Universidad, en el área de «Didáctica y Organización Escolar», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes integrados en el Cuerpo citado por el procedimiento de revisión de calificaciones, al haber obtenido tres o más puntuaciones de seis, en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de agosto de 1988.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Areitio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

21571 *RESOLUCION de 2 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se otorgan nombramientos provisionales a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para las plazas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre y, en uso de las atribuciones

que le confiere el artículo 3.º, 1.4 del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos provisionales a favor de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, para las plazas que se citan.

OFICIALES MAYORES DE SEGUNDA CLASE

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Vall de Uxó: Don Ricardo Mongay Lancina.

SECRETARÍAS DE TERCERA CLASE

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Ahillones: Don Mariano Enrique Godoy Malo.

Ayuntamiento de Herrera del Duque: Don Juan Manuel Granados Fernández.

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Casasimarro: Don Francisco Antonio Cholbi Cachá.

Provincia de Lérida

Agrupación de los municipios de Alins, Tirvia i Farrera: Don Enrique Bergadá i Abelló.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Galinduste: Don José Luis Hidalgo Sánchez.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Puente del Arzobispo: Don Cesáreo Moreno Moreno.

Provincia de Zamora

Agrupación de los municipios de Coreses, Fresno de la Ribera, Matilla-la Seca: Don Aquilino del Valle Ballesterero.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los diez días hábiles, siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Los Gobernadores civiles dispondrán de la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-La Directora general, María Teresa Mogin Barquin.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21572 *ORDEN de 8 de septiembre de 1988 por la que se dispone el cese de don Luis Angel Oteo Ochoa como Subdirector general de Ordenación de Compras e Instalaciones.*

En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Luis Angel Oteo Ochoa como Subdirector general de Ordenación de Compras e Instalaciones, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de septiembre de 1988.

GARCIA VARGAS

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general de Servicios.

21573 *ORDEN de 12 de septiembre de 1988 por la que se dispone el cese de don Vicente Ortún Rubio como Subdirector general de Planes de Salud.*

En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el cese de don Vicente Ortún Rubio como Subdirector general de Planes de Salud.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de septiembre de 1988.

GARCIA VARGAS

Ilmos. Sres. Director general de Planificación Sanitaria y Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

21574 *RESOLUCION de 18 de agosto de 1988, de la Universidad de León, por la que se nombra funcionario de carrera, turno de promoción interna, de la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad, en virtud de pruebas selectivas.*

Por Resolución de esta Universidad de 30 de junio de 1988, fue nombrado funcionario en prácticas de la Escala de Gestión Universitaria el aspirante aprobado en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el periodo de prácticas, previsto en la base 1.7 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 2 de julio de 1987, procede el nombramiento de funcionario de carrera en la citada Escala.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 192 del Estatuto de la Universidad de León, ha resuelto:

Primero.-Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de León, a los opositores que figuran en la propuesta de aprobados del Tribunal, que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera el interesado habrá de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberá efectuarla ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Rector de la Universidad de León de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 18 de agosto de 1988.-El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.

ANEXO

Número: I. N.R.P.: 0971633235-A7152. Apellidos y nombre: Alvarez Valladares, Roberto. Fecha de nacimiento: 26 de octubre de 1957.

21575 *RESOLUCION de 19 de agosto de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Martín Navarro Merino Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento «Pediatria».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento «Pediatria».